RESOLUCION N° 027 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2025

(por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Publica ESAL Nº 009-2025

La secretaria de Educación Departamental, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 del Decreto 2170, en concordancia con la Ley 1150, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha veintiséis (26) de noviembre de 2025, fue publicado en la plataforma **SECOP II**, el proceso de Selección de ESAL Nº 009-2025, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº 6145 del 20/11/2025, expedido por la oficina de presupuesto, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.,** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE BIENESTAR EMOCIONAL, EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL, PROMOCIÓN DE VALORES, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y ORIENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA, DIRIGIDAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ENTORNO FAMILIAR, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE PROMOVER ENTORNOS EDUCATIVOS SALUDABLES Y UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA.**

El día 28 de noviembre del 2025, a las 06:30 am, a través de la plataforma secop II, se realizó el cierre del proceso de selección Invitación Publica ESAL **No 009- del 2025**, de conformidad con lo establecido en el cronograma, fue publicado el listado de oferentes y se procedió a realizar la evaluación de las ofertas así:

OFERENTE	**FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO**, con Nit: 900305608-2, representada legalmente por **ELIECER MORENO PINO** C.C No. 82.381.234 de Atrato (Yuto)
TIPO DE OFRECIMIENTO	ESPECIE
PORCENTAJE	3%
VALOR	$4.500.000
DOMICILIO SEGÚN EL RUT	Carrera 19 21 b 16, Quibdó - chocó

Que, en fecha primero (01) de diciembre del 2025, fue publicado el informe de evaluación y/o verificación de requisitos habilitantes para que los oferentes y demás interesados tuvieran la oportunidad de conocerlo y controvertirlo a través de observaciones y/o aclaraciones las cuales serían recibidas según el termino dispuesto para ello, hasta el 02 de diciembre del 2025, hasta las 11:00 AM.

Que, el Comité Evaluador, una vez terminado el estudio de las propuestas, califico como **HABILITADA** la presentada por **FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO**, con Nit: 900305608-2**,** representada legalmente por **ELIECER MORENO PINO,** C.C No. 82.381.234 de Atrato (Yuto**)**, por haber cumplido con los requisitos de índole jurídico, técnico, financiero y organizacional y obtuvo una calificación de 90 puntos.

Que, la Secretaria de Educación Departamental, teniendo en cuenta la evaluación y calificación de la oferta presentada por **FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO**, con Nit: 900305608-2**,** representada legalmente por **ELIECER MORENO PINO** C.C No. 82.381.234 de Atrato (Yuto**)**, procede a la adjudicación del respectivo convenio.

Que, la presente contratación se hace conforme a todas las disposiciones que rigen la contratación pública en Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección de ESAL N.º 009- del 2025, cuyo objeto consiste en **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE BIENESTAR EMOCIONAL, EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL, PROMOCIÓN DE VALORES, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y ORIENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA, DIRIGIDAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ENTORNO FAMILIAR, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE PROMOVER ENTORNOS EDUCATIVOS SALUDABLES Y UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA,** al proponente **FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO**, con Nit: 900305608-2**,** representada legalmente por **ELIECER MORENO PINO** C.C No. 82.381.234 de Atrato (Yuto**)**, aceptado el ofrecimiento en especie el cual se cuantifica en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE.**

ARTICULO 2º: El convenio correspondiente se suscribirá por parte del proponente favorecido dentro de los cinco (5) días, contados desde la notificación de la adjudicación. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3º: Comuníquese al proponente favorecido el presente acto de adjudicación.

ARTICULO 4º: Ordénese la creación de una carpeta para el adjudicatario y futuro contratista, con cada uno de los antecedentes de la Convocatoria, a fin de imprimir mayor seguridad, respaldo y confiabilidad a los actos contractuales.

ARTICULO 5º: Contra la presente resolución no rige ningún recurso vía gubernativa

ARTICULO 6º: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, Departamento del Chocó a los dos (02) días del mes de diciembre del 2025.

YINA PAOLA REALES MORENO
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto	Reviso y Aprobó
Franci Jácome Chavez Profesional de apoyo oficina de Contratación	Yina Paola Reales Moreno -Secretaria de Educación Departamental